



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Antioquia, siete de abril de dos mil veintiuno

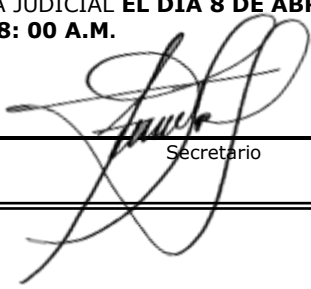
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	María Alejandra Tobón Flórez
Demandado	Yermany Oliverio Correa Pérez
Radicado	05 679 31 84 001 2017 00236 00
Providencia	Sustanciación No. 110
Decisión	Ordena actualizar liquidación de crédito

En atención a los reportes de consignación allegados por el ejecutado y con los cuales éste manifiesta estar cumpliendo con la obligación alimentaria a su cargo, así como el pronunciamiento que sobre ellos hiciere la ejecutante, se dispone que por secretaría se realice una actualización a la liquidación del crédito, en la cual han de tenerse en cuenta todos y cada uno de los abonos realizados y probados por el demandado, así como el acuerdo al que las partes llegaran al interior del proceso de disminución de cuota alimentaria radicado con el No. 2018-00078.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **023** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2021. A
LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f7ebffa14d2e3d30892781fcc01610b9f748ed00fb005acd9775a0d95
8c4dac**

Documento generado en 07/04/2021 06:25:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**